



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1122/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 1013/2024 y 1103/2024 y los TAEs A-01-00026535-3/2025 y A-01-00031966-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el TAE A-01-00026535-3/2025, el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, solicita la designación permanente de María Fernanda Iglesias (Legajo N° 9219) en el cargo de Prosecretaria Letrada en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable. La propuesta no implica impacto presupuestario alguno.

Que María Fernanda Iglesias revestía el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, conforme Resolución CACRMP N° 5/2024. Posteriormente, a través de la Res. Presidencia N° 1013/2024 se la incorporó al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes a 2024 (Art. 1º) y se la transfirió a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes a 2024 (Art. 2º), de conformidad con lo estipulado en el artículo 7.2.3 del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 43/2024.

Que mediante Res. Presidencia N° 1103/2024 se estableció que María Fernanda Iglesias pase a desempeñar funciones en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Vocalía Dr. Ignacio Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, mientras persistan las razones de servicio.

Que habida cuenta del tiempo transcurrido, corresponderá establecer que la designación de María Fernanda Iglesias en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas sea con carácter definitivo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la designación de María Fernanda Iglesias (Legajo N° 9219) en el cargo de Prosecretaria Letrada, efectuada por Res. Presidencia N° 1013/2024, sea con carácter definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1103/2024.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1122/2025